

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franquizado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS Paris, en casa de los Sres. SAavedra y de Riberoles rue d'Hauteville, núm. 43. En LONDRES. MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 24 rs. Por tres meses... 60 Por año... 220

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

AGENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Reina (Q. D. G.) y su augusta Real continúan sin novedad en su salud en el Real Sitio de San Lorenzo.

REALES DECRETOS.

puesta por el Ministro de Hacienda la de un suplemento de crédito de 11 rs. para legalizar el exceso de gasto en las minas de Riotinto durante el año de 1854...

2.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes de esta disposición, conforme al art. 27 de la Ley de Contabilidad de 20 de Febrero de 1850.

ado en San Lorenzo á diez de Agosto de ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

onformándose con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Badajoz á Don Montemayor, que lo es de la de Terner, y de San Lorenzo á diez de Agosto de ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

onformándose con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Terner á D. Francisco Iveda, Secretario del Gobierno de la de Goza.

ado en San Lorenzo á diez de Agosto de ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Iabiendo expuesto el Ministro de Hacienda el crédito de 9,000 rs. señalado en el artículo II, art. 2.º de la sección 16.ª del presupuesto de este año, para premio de aprehensión de sal, está ya consumido en su totalidad y que para atender al pago de las multas aprehensiones de dicho artículo que se realizado y de las que pueden realizarse que resta de año, es conveniente se amodicho crédito hasta la suma de 50,000 rs; oido el Consejo de Ministros, y de acuerdo con su parecer, vengo en decretar lo siguiente:

rt. 2.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes de esta disposición conforme al art. 27 de la Ley de Contabilidad de 20 de Febrero de 1850. Dado en San Lorenzo á diez de Agosto de ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

MINISTERIO DE FOMENTO.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar Real orden de 10 del actual, comunicada al Ministerio de Hacienda, que para llevar efecto lo establecido en el art. 12 de la Ley de presupuestos, hasta tanto que se verifique la fabricación del papel sellado que en se hace referencia, se exija el importe de derechos de matrícula en pliegos del papel usado de reintegro; y que se adopte igual medida, que solo tiene el carácter de provisional transitoria, para la expedición de los títulos diplomáticos, estampándose en los correspondientes pliegos las anotaciones oportunas en minos análogos á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de presupuestos de 1851. De Real orden lo comunico á V... para su diligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1855.—Alonso Martínez.—Sr. Rector de la Universidad de....

MINISTERIO DE ESTADO.

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI PII DIVINA PROVIDENTIA PAPE IX. ALLOCUTIO HABITA IN CONSISTORIO SECRETO DIE XXVI. IULII MD CCCLV.

Venerabiles Fratres: Nemo vestrum ignorat, Venerabiles Fratres, quatuor nondum elapsos esse annos, ex quo nullis neque curis, neque consiliis, neque laboribus Nobis parendum esse duximus, ut ecclesiasticis in Hispania negotiis consulere...

Verum cum summa animi Nostri admiratione et amaritudine vidimus, quod nunquam fore putavissimus, eo in Regno commemoratam Nostram Conventionem ipsa Hispaniensi natione nolumus, sed etiam summo reverentia et reclame impune frangi ac violari, novasse Ecclesie, eiusque iuribus, Episcopis, at supremam Nostram, Sancteque huius Sedis potestati iniurias inferri...

Sed non solum irrita fuerunt iustissime Nostrae reclamaciones, ac prestantium Hispanie Sacrorum Antistitum expostulaciones, verum etiam nonnulli ex spectatissimis illis Episcopis, qui merito optime iure commemoratis legibus ac decretis obstitant, a propriis Diocesis violenter avulsi fuerunt, et alio amandati ac relegati. Probe intelligitis, Venerabiles Fratres, quod conficiamur microne, cum conspiciamus tot curas ac sollicitudines pro ecclesiasticis in illo Regno instaurandis negotiis frustra á Nobis fuisse susceptas, atque ibi denno Christi Ecclesiam gravissimis affligi calamitatibus, eiusque libertatem et iura, ac Nostram et huius Sancte Sedis auctoritatem conculcari. Itaque haud passim sumus, Nostrum negotiorum Gestorem longius ibi morari, illique mandavimus, ut ab Hispania decederet, et in hanc Urbem rediret. Vehementer quidem dolemus, propterea quod illustrem Hispanam Nationem Nobis ob existimemus in rem catholicam studium, et egregia in Ecclesiam ac Nos, et hanc Apostolicam Sedem merita summoque dilectam, ex hac nova sacrarum rerum perturbatione in religionem periculum iterum adductam esse perspicimus. Cum autem Apostolice Nostrae ministerii officium omnino postulet, ut Ecclesie causam Nobis divinitus commissam totis viribus propugnemus, tum haud possumus, quin palam publice ac solemniori modo Nostras querelas et expostulaciones proferamus.

Quapropter in hoc vestro consensu Nostram attollentes vocem etiam atque etiam de his omnibus expostulamus, que in Hispania a laica potestate perperam gesta sunt, et geruntur adversus Ecclesiam, eiusque libertatem, iura, et adversus Nostram, atque huius Sancte Sedis auctoritatem, ac presertim maiorem in modum lamentamur sollemnem Nostram Conventionem vel ipso gentium iure reclamante violatam, et propriam Episcoporum auctoritatem in sacri ministerii exercitio prepeditam, et violentiam contra ipsos Episcopos adhibitam, et Ecclesie patrimonio contra omnia divina et humana iura usurpationem. Insuper commemoratas leges et decreta auctoritate Nostra Apostolica reprobamus, abrogamus, illaque prorsus irrita, ac nullius roboris fuisse

ALOCUCION DE NUESTRO SANTO PADRE PIO IX, PAPA POR LA DIVINA PROVIDENCIA, PRONUNCIADA EN EL CONSISTORIO SECRETO DEL DIA 26 DE JULIO DE 1855.

Venerabiles Hermanos: Ninguno de entre vosotros ignora, Hermanos Venerabiles, que hace ya cerca de cuatro años que no perdonamos cuidados, consejos, ni fatigas, para atender á los negocios ecclesiásticos en España. Bien conocido de vosotros es el Concordato que celebramos con nuestra muy amada en Cristo Hija María Isabel, Reina Católica de las Españas, el año de mil ochocientos cincuenta y uno, sancionado en aquel Reino como Ley del Estado y promulgado solemnemente. Tambien es sabido de vosotros que en dicho Concordato, entre muchas cláusulas que se establecieron para proteger los derechos de la Religión Católica, se acordó en primer lugar que la misma Augusta Religión, con exclusion de cualquiera otro culto, al seguir siendo la única de la Nación española debía conservarse como antes en todo el Reino de España en el goce de todas las libertades y prerrogativas que de debe estar en posesion segun la ley de Dios y las sanciones canónicas; que la enseñanza fuese en todo á la doctrina Católica; que especialmente los ordinarios, tanto en el desempeño de sus funciones episcopales, como en lo que pertenece al derecho y al ejercicio de la autoridad eclesiástica y á las sagradas Ordenes, tuvieran aquella plena libertad que se establece en los sagrados cánones; que la Iglesia por su derecho natural pudiera con el mas legitimo título adquirir libremente nuevas posesiones y que fuese inviolable la propiedad de la misma Iglesia sobre todo lo que posea entonces, ó adquiriese en el venidero. Abridgamos pues en verdad la confianza que Nuestra pontificia sollicitudo y afan conseguirían el éxito anhelado; y que la Iglesia Católica, conforme á nuestros deseos, se robusteciera y floreciera de nuevo mas y mas cada dia prospera y felizmente en España, mucho mas profesando toda aquella inculta Nación la Religión Católica, y gloriándose altamente de ser tan firmemente adicta á esta Cátedra de San Pedro.

Vimos empero con suma admiracion y amargura de Nuestro ánimo, lo que nunca pensáramos que sucediera, que Nuestro expresado Concordato, no solamente repugnando la misma Nación española, sino deplorándolo y reclamando contra ello se quebrantaba y violaba impunemente en aquel Reino y se inferian nuevas injurias á la Iglesia, á sus derechos, á los Obispos, á Nuestra potestad suprema y á la de esta Santa Sede; injurias de las cuales, oh Hermanos Venerabiles nos venimos compelido á lamentarnos con vosotros. Es han decretado leyes, por las cuales, con no ligero detrimento de la Religión, se alteran los artículos primero y segundo del Concordato y se manda proceder á la venta de los bienes de la Iglesia. Se han dado tambien varios decretos por cuyo medio se prohibe á los Obispos conferir las Ordenes sagradas y á las vírgenes consagradas á Dios, admitir á otras mujeres en el noviciado de su propio instituto religioso, y se establece que las capellanías laicales y otras instituciones piadosas sean reducidas enteramente á estado secular. Luego que supimos que se prevenian tan graves injurias á la Religión, á la Iglesia, á Nos, y á esta Santa Sede, cumpliendo con Nuestros deberes, sin la menor tardanza nos apresuramos á protestar y reclamar cerca del Gobierno español, ya por medio de Nuestro Cardenal Secretario de Estado, ya por el de Nuestro Encargado de Negocios residente en Madrid, contra todos estos atentados (anús). E hicimos poner en conocimiento de dicho Gobierno, que nuestras reclamaciones se harian llegar á noticia de los fieles, si no se desechaba la ley propuesta para enagenar los bienes de la Iglesia, á fin de que los mismos fieles se abstuviesen de comprarlos. Tragamos igualmente á la memoria del Gobierno de Madrid lo que manifestamos clara y abiertamente en nuestras letras apostólicas, acerca del propio Concordato, esto es, que de quebrantarse y violarse lo pactado en el mismo Concordato, tan gravemente sancionado, ya no habria lugar á indulgencia por nuestra parte, tocante á la cláusula de dicho Concordato, por la cual declaramos que no serian molestados por Nos ó por Nuestros sucesores los Pontífices Romanos, aquellos que hubiesen adquirido los bienes de la Iglesia enagenados antes de nuestro referido Concordato.

Mas no solamente fueron vanas nuestras justísimas reclamaciones y las exposiciones de los insignes Prelados españoles, sino que tambien fueron arrancados violentamente de sus propias Diócesis y desterrados y relegados á otro punto, algunos de aquellos respetabilísimos Obispos, que debidamente y con óptimo derecho se opusieron á aquellas leyes y decretos. Bien podeis comprender, venerables Hermanos, si estaremos agobiado de dolor al ver que tanto cuidado y tanta sollicitudo como empleamos para establecer en aquel Reino los negocios ecclesiásticos, han sido en vano; y que la Iglesia de Cristo se halla de nuevo afligida allí, por gravísimas calamidades y conculcados su libertad y sus derechos, Nuestra Autoridad y la de esta Santa Sede. Así no hemos permitido que Nuestro Encargado de Negocios permaneciese por mas tiempo allí; y le mandamos que saliese de España y regresase á Roma. Nos afligimos profundamente en verdad al ver que la Hústre Nación Española que tanto amamos por su singular afecto al Catolicismo y por sus ilustres méritos con respecto á la Iglesia, á Nos y á esta Sede Apostólica, se halla de nuevo conducida al peligro, en la Religión por esta nueva perturbacion de las cosas sagradas. Exigiendo pues severamente de Nos el cargo de Nuestro Apostólico Ministerio que defendamos con todas nuestras fuerzas la causa de la Iglesia que nos ha encomendado el Cielo, no podemos menos de proférer abierta y públicamente y del modo mas solemne nuestras quejas y reclamaciones.

Por estas razones, levantando lo mas que podemos Nuestra voz en este Vuestro concurso reclamamos sobre todo lo que se ha ejecutado malamente en España por la potestad sealar y se ejecuta contra la Iglesia, contra su libertad y sus derechos, contra Nuestra Autoridad y la de esta Sede Apostólica; y especialmente lamentamos que contra lo que exije el mismo derecho de gentes, se haya violado Nuestro solemne Concordato, embarazado la autoridad propia de los Obispos en el ejercicio del Sagrado ministerio, ejercido violencia contra los mismos Obispos, y usurpado el patrimonio de la Iglesia contra todos los derechos divinos y humanos. Reprobamos ademas con Nuestra Autoridad Apostólica las enunciadas leyes y de-

et fore declaramus. Summa autem qua possumus contentione tantorum auctorum monemus, hortamur et obsecramus, ut serio considerent, Dei manum eos omnes effugere non posse, qui Ecclesiam suam sanctam, affligere et texare non reformidant.

Nunc Nobis temperare non possumus, quin vel maxime gratulemur, et amplissimas meritasque laudes deferamus Venerabilibus Fratribus Hispaniae Archiepiscopis et Episcopis, qui proprium obeuntes munus, nulloque periculo deterriti coniunctis animis, studiis, consiliis episcopalem vocem efferre, et Ecclesie causam strenue constanterque defendere non omiserunt. Praecipuas quoque laudes tribuimus oportet Hispaniensi fidei Clero, qui propriae vocationis et officii minor sui omnia studia in id conferre non praetermisit. Debito etiam laudum praetio prosequimur tot egregios laicos hispanos viros, qui singulari erga sanctissimam religionem, Ecclesiam, et erga Nos atque hanc Sanctam Sedem pietate et obsequio spectati tum voce, tum scriptis ipsius Ecclesie iura defendere summo opere sunt gloriosi. Atque Apostolice Nostrae caritatis affectu deplorandum sane miserantes conditionem, in qua illustris illa, Nobisque carissima Natio, eiusque Regia in praesentia versatur, enixis precibus Deo Optimo Maximo supplicamus, ut ipsam Nationem, Regiam omnipotentis sui virtute tueri, consolari, et a tantis angustiis eripere velit.

Iam vero noscatis velimus, Venerabiles Fratres, incredibili Nos augi gratitudine ob luctuosissimum sane statum, ad quem redacta est sanctissima nostra religio in Helvetia, ac praesertim, prohi dolor! in quibusdam potioribus catholicis earum federatarum regionum pagis. Namque ibi et catholice Ecclesiae potestas, atque libertas oppressa, et Episcoporum, sanctaeque huius Sedis proculcata auctoritas, et matrimonii ac iurisdictionis sanctitas violata et spreta, et Clericorum Seminariorum Religiosorum Familiarum Cenobia vel penitus extincta, vel civilis potestatis arbitrio omnino subiecta, et beneficiorum collatio atque ecclesiastica bona usurpata, et catholice Clerus miserandum in modum exagitatus ac divexatus. Haec sane tristissima, ac nunquam satis lugenda, et omnino improbanda Vobis hodierno die rapit significamus, quantumquidem consilium Nobis est in hoc vestro consensu alium super eiusmodi acerbissimo argumento habere sermonem.

Interim ne intermittamus unquam, Venerabiles Fratres, assiduis fervidisque precibus clementissimum misericordiarum Patrem et Deum totius consolationis dies nocetiorum orare et obsecrare, ut Ecclesiam suam sanctam tot undequaque calamitatibus pressam, tot undique proclivis iactatam in potentia brachii sui adjuvet, defendat, eoque ab omnibus, quibus affligitur, adversitatibus eripiat.

CUARTA SECCION.

TRIBUNALES.

ALCALDIA PRIMERA CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Habiendo sido denunciado en esta Alcaldía Constitucional por el Promotor fiscal, D. Manuel Garcia Manso, el periódico titulado 'Fray Tinieblas', correspondiente al día 10 del actual, por haber insertado dos artículos y estampado dos viñetas ó grabados. El primero de dichos artículos bajo el epígrafe: «Está decretado en forma,» con las palabras: «Fray Tinieblas reverendo que gobierna,» y concluye diciendo: «con diferentes collares.» El segundo que empieza con los epígrafes: «En hipótesis: que se repita la función,» termina con estas palabras: «que nuestra reverencia no se opondrá á vuestros deseos.» Las viñetas aparecen en la primera y cuarta plana del periódico: se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debían componer el jurado de acusacion, y previas las formalidades que la ley previene, tocó á los señores D. Francisco Alvarez de Neyra, D. Pedro Rubles, D. Leon Espinosa, D. José Alvaro de Zafra, D. Francisco Izquierdo, D. Francisco Carrasco, D. Andrés Jaquele, D. Francisco Samper y D. Domingo de Alzola, quienes declararon haber lugar á la formacion de causa á los dos artículos por siete votos contra dos, y no há lugar á la formacion de causa por cinco votos contra cuatro los viñetas.

Madrid 12 de Agosto de 1855.—Valentín Ferraz.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los Sres. Profesores de la ciencia de curar, y que estan de manifesto en estas oficinas para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Table with columns for location (Madrid, Aranjuez, Valdecañas, Torrejon de Velasco, Belmonte de Tajo, Colmenar de Oreja, Velilla de San Antonio) and rows for Invalidos, Muertos, Curados.

cretos, y las abrogamos y declaramos que son y serán enteramente nulasy de ningun valor. Y con el ahinco mayor que podemos, amonestamos á los autores de tantos atentados y los exhortamos y rogamos que consideren seriamente que no pueden huir de la mano de Dios todos aquellos que no temen afligir y vejar á su Santa Iglesia.

Y aqui no podemos dejar de congratular vivamente y dar amplias y merecidas alabanzas á nuestros Venerabiles Hermanos los Arzobispos y Obispos de España, que cumpliendo con su encargo, y sin intimidarse ante ningun peligro, uniendo sus ánimos, sus cuidados y consejos, no dejaron de levantar su voz episcopal y de defender firme y constantemente la causa de la Iglesia. Debemos tributar tambien altas alabanzas al fiel Clero español, que acordándose de su propia vocacion y de su deber no dejó de emplear con este objeto todos sus cuidados. Alabamos tambien con el debido encomio á tantos ilustres varones legos españoles, que mirando con singular adhesion y obediencia á la Santísima Religión, á la Iglesia, á Nos y á esta Santa Sede, ya con la voz, ya con los escritos se glorian altamente de defender los derechos de la misma Iglesia. Y compadeciéndonos con todo el afecto de Nuestro Apostólico amor de la condicion deplorable en que actualmente se halla sumida aquella ilustre Nacion que nos es tan cara y su Reina, suplicamos á Dios Todopoderoso con los mas ardientes ruegos para que con su omnipotente virtud se digne defender, consolar y sacar de tantas angustias á la misma Nacion y á su Reina.

Quisierámos ya, Venerables Hermanos, que supieses de cuan increíble amargura nos hallamos angustiado á causa del estado dolorosísimo á que se halla reducida en Suiza nuestra Santísima Religión; y especialmente ¡oh dolor! en los mas principales pueblos católicos de aquella Confederacion. Allí la potestad y la libertad de la Iglesia Católica está oprimida, la autoridad de los Obispos y de esta Santa Sede conculcada, la Santidad del matrimonio y del juramento violada y despreciada, los Seminarios de los Clerigos y los conventos de los religiosos casi del todo extinguidos ó enteramente sujetos al arbitrio de la potestad Civil, la colacion de beneficios y los bienes eclesiásticos usurpados, y el Clero Católico extraordinariamente perseguido y vejado. Este triste estado de cosas, nunca suficientemente deplorado y digno de reprobacion, os notificamos rápidamente hoy, puesto que tengamos el pensamiento de hablaros otra vez acerca de este acerbísimo asunto.

Entretanto no cesaremos nunca, Venerables Hermanos, de orar y suplicar de dia y de noche, con asiduas y ardientes preeas al clementísimo Padre de los misericordias y Dios de toda consolacion, para que con el poder de su brazo ayude, defienda y libre de todas las adversidades que la afligen á su Santa Iglesia, oprimida por tantas calamidades en todas partes y en todas partes abrumada por tantas tempestades.

Table with columns for location (Peralas de Tajuña, Torrejon de Ardoz, Villamanrique de Tajo, Morata de Tajuña, Fuentidueña de Tajo, Villarejo de Salvanes, Chinchon, Valdecañas, Fuentelabrada, Estremadura, Valdemoro) and rows for Invalidos, Muertos, Curados. Includes a summary table for SEXOS (Hombres, Mujeres) and a final summary for Madrid 12 de Agosto de 1855.

cion de este en la Gaceta del Gobierno, se seguirá la causa en rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar.

Expedido en Ramales á 18 de Julio de 1855.—José J. Calvo.—Por su mandado, Mateo de Hancio y Rubiano. 2413

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Nard, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés, se cita, llama y emplaza por término de nueve días á D. Manuel Bailes para que se presente en su juzgado y escribanía de Don Antonio Barreño á prestar una declaración en causa criminal que se está instruyendo contra el mismo por haberse prevenido que no de hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar, y se entenderán las actuaciones con los estrados del juzgado.

En virtud de providencia del Sr. D. Cavetano Arrea, Juez de primera Instancia del distrito del Barquillo en ausencia del de la Audiencia, referendada por el escribano del crimen de este juzgado D. Pio del Pozo, se cita de comparecencia por término de nueve días en dicho juzgado á D. Carlos Morejon y D. Bonifacio Gutiérrez, vecinos de esta corte, á fin de que recibiesen ciertas declaraciones acordadas en causa criminal que se instruye sobre comparecencia á favor del supuesto Rey D. Carlos; aprehendidos con lo de verificar su presentación en el referido término les parará el perjuicio que haya lugar. 2412

D. Félix Alvarez Arenas, Juez de Hacienda de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 días á José Rubio Morilla, Basilio Rubio Morilla y José Marquez Pablo, vecinos de Alajar, para que en dicho término se presenten en este juzgado á responder en la causa que se les sigue por aprehension de géneros de contrabando; aprehendidos con lo de hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huelva á 12 de Julio de 1855.—Félix Alvarez Arenas.—José Maria de la Corte.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

PROVINCIA.

Domingo 12 de Agosto de 1855.—El Cónsul de Liverpool el Director Ultramar.—Ha llegado hoy 12 El Ciudad.—Habana 23 de Julio sin novedad: salud pública buena.

De los despachos telegráficos recibidos en el Ministerio de la Gobernacion y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del domingo 12 de Agosto, aparece que sigue reinando la mas completa tranquilidad en las provincias Vascongadas, Navarra, Valladolid, Sevilla, Ciudad-Real, Burgos, Zaragoza y Valencia.

ALBACETE 10 de Agosto.—Segun los partes recibidos hoy, tanto de la capital como de los pueblos de la provincia, la enfermedad reinante empieza ya su período descendente; y creo que continuando así, dentro de breves días nos veremos libres de la epidemia, aunque con el disgusto de que va á la mala el estado de los pueblos no infestados hasta ahora. Sin embargo, en el campo ha refrescado bastante, y esperamos que aquella sea mas benigna y menos la duracion.

Hay se han recibido noticias de haberse presentado algunos casos de gravedad en la proxima aldea de Tinas, distante tres leguas de esta capital; y como sucedió con los de Miraflores, se refugian aquí con el objeto de curarse por curar, en aquel punto de facultativo y medicinas para ello.

Este incidente ha alarmado á la capital, que teme, y no sin fundamento, que se reproduzca la epidemia, pues atribuyen su presentacion aquí á haber permitido la entrada de los enfermos procedentes de Miraflores, en que empezó á sentirse aquella con una intensidad que obligó á este Sr. Gobernador á enviar á dicho punto al Jefe del Gobierno civil, D. Timoteo Cebrían, para que, acompañado de un facultativo, y provistos de un botiquin, canas y demas, estableciesen un hospital á fin de recoger en él á los coléricos, que así pudieran ser ya socorridos instantáneamente.

Por fortuna no parece tan grave el mal en Tinajas; pero no obstante, va la Autoridad civil, con la actividad y celo que nadie puede negarle, ha dictado ahora como entonces las disposiciones convenientes para que aquellos enfermos sean socorridos con todo lo preciso; de modo que sin necesidad de trasladarlos á esta villa, por cuya causa no podrían obtener estos auxilios sino 10 ó 12 horas despues de ser atacados, no les falta facultativo, medicinas ni alimentos. (Del correspondal de la Gaceta.)

IDEM id.—Del mismo punto hemos tenido una carta en que se nos elogia la conducta del Gobernador civil, de la Guardia municipal, de D. Timoteo Cebrían y de D. Manuel Martínez en las aflictivas circunstancias por que está pasando dicha ciudad. (Id.)

AVILA 11 de Agosto.—El tipo á que ha salido en esta provincia el primer repartimiento para la suscripcion voluntaria de los 230 millones decretados por la Asamblea constituyente, ha sido el de 154 por 100.

Es extraño que esta noticia no haya llegado á oídos de cierto periódico cuando la provincia de Avila ha sido de las primeras en publicar el repartimiento.

La ocupacion real, material, vel cursi, de las fincas pertenecientes al clero, se hizo con toda solemnidad en una de ellas el día 4 del actual.

Con esto, y con la actividad que estas oficinas despliegan en cuanto tiene relacion con la desamortizacion, pronto empezaremos á tocar los beneficios resultados que ha de producir la ley de 1.º de Mayo.

El precio medio de los granos en la provincia durante la segunda quincena de Julio, ha sido: Avila. Trigo, 31 rs. 17 mrs.; cebada, 19 rs.; centeno, 20. Arévalo. Trigo, 31 rs. 17 mrs.; cebada, 19 rs.; centeno, 20. Arenas. Trigo, 31 rs.; cebada, 15; centeno, 21. Barco. Trigo, 31 rs.; cebada, 24; centeno, 20. Cebroses. Trigo, 36 rs.; cebada, 18; centeno, 19. Piedrahíta. Trigo, 34 rs.; cebada, 19; centeno, 22. La tranquilidad y salud pública continúan inmejorables. Son muchos los forasteros que vienen á esta ciudad huyendo de la epidemia reinante. (Id.)

BALEARES.—Palma 6 de Agosto.—Anteanoche la música del regimiento infantería de Luchana obsequio con una serenata de despedida al Excmo. Sr. D. Bernardo Echaleu, Capitan General de estas Islas que ha sido hasta aquel día, en el que resignó el mando en manos del Excmo. Sr. General segundo Cabo. Esta es una nueva prueba que lleva el Sr. Echaleu del afecto que supo granjearse de todos sus subordinados. El que merece al país no es menor ciertamente.

Despues pasó la música á tributar igual obsequio al Excmo. Sr. D. Antonio Garrigó, segundo Cabo encargado interinamente del mando superior militar. (Baleares.)

BARCELONA 9 de Agosto.—Antesayer, á eso de las diez de la noche, el Sr. Comandante de mozos de la escuadra, acompañado de gran número de individuos de la expresada fuerza y del Sr. Alcalde del barrio, verificó por sí mismo la captura de tres personas que se encontraban cenando en la fonda del Pino, y parece que se iba en busca de otras varias. Segun voz pública, dichos tres sujetos eran directores de otras tantas sociedades de obreros del distrito de Vich, siendo falsa la version de que fuesen los asesinos del infortunado Sol y Padris.

Hemos oido decir que en la propia noche se practicaron algunos reconocimientos en un cafetin y en una casa del distrito cuarto, arrestándose algunas personas y ocupándose varias cantidades de dinero.

Parece que durante la última noche han salido algunas fuerzas de tropa para diferentes puntos.

Segun se nos ha referido, en la mañana de ayer se hizo un prezon en la vecina villa de Gracia, avisándose de orden del Excmo. Sr. Capitan General á todas las personas que tienen licencias para el uso de escopeta, comparezcan en el primer momento de alarma á las Casas consistoriales para ponerse á las órdenes del Sr. Alcalde consistorial. (Diario de Barcelona.)

CANARIAS.—Santa Cruz de Tenerife 25 de Julio.—Se está procediendo con la mayor actividad en los trabajos preparatorios para llevar á efecto en esta provincia la venta de los bienes que se han declarado propiedad del Estado.

A pesar de la escasez de recursos de esta Tesorería, á causa del desvío de los que en 1853 existe entre los ingresos y gastos de la provincia, no deja de atenderse en lo posible á las obras públicas mas interesantes. Los trabajos emprendidos para facilitar el tránsito de carruajes suavizando la pendiente de una cuesta llamada de Gracia, que existe en la carretera provincial entre esta capital y la ciudad de la Laguna, se hallan muy adelantados.

El 18 del corriente se posesionó de su destino de Gobernador militar segundo Cabo de esta plaza el Excelentísimo Sr. D. Pascual Alvarez.

El domingo 8 del corriente fué revistado por su nuevo Comandante, D. Pedro Mariano Ramirez, el batallon de Milicia Nacional de esta capital; llamando la atencion la rapidez con que se ha formado una buena banda de música, compuesta de jóvenes artesanos que se prentó uniformada, lo mismo que la de los Oficiales, muchos Nacionales y la banda de tambores.

Desde el día 1.º del actual ha empezado á dar la guarnicion de esta plaza el batallon creado al efecto con Oficiales y tropa de las milicias provinciales de estas Islas.

La cosech. de cereales, si bien en algunas islas se presenta regular, en la mayor parte de aquellas será casi nula por la falta de lluvias. La de patatas ha sido buena, notándose que va desapareciendo la enfermedad que la acometia. La de viños es cada día peor á causa del mal que ha destruido los viñedos, y en cuyo fruto empieza á notarse ya con sentimiento de estos naturales, que temen desaparezca un producto que en otro tiempo constituia la principal riqueza del país.

Por fortuna el progresivo desarrollo que va teniendo la industria ó cultivo de la grana ó cochinilla, saldrá á esta provincia de la miseria española, y que la hubiera reducido la pérdida de los viños y patatas. La exportacion de dicho artículo por este puerto en el primer semestre del presente año ha ascendido á la suma de 5,230 quintales, y agregando á esta la que por un cálculo prudente se ha exportado por los puertos de Canarias y Lanzarote, resulta un total de 6,000 quintales; cantidad que excede en mucho á la exportada en igual semestre del año próximo pasado.

A las once de la noche del 15 del corriente fondó en este puerto el vapor-correo español Isabel la Católica, y despues de dejar la correspondencia de esta provincia y tomar la de Puerto-Rico y la Habana, siguió para su destino al amanecer del 16.

El 16 salió para Barcelona la fragata española New York, que se hallaba en este puerto procedente de New-York. El 17 fondó en este puerto el bergantin francés Guillermo Tell procedente de Marsella.

El 18 salió para Lisboa el vapor de guerra francés Phenix, que habia entrado el 14.

El 19 entró el vapor inglés Great Western, procedente de la Madeira, y siguió para su destino de San Vicente en el mismo día.

El 19 se presentó en esta rada la fragata española San Andres, que en el siguiente día continuó su viaje para Manila.

El 21 entró el vapor de guerra francés Lavoisier, procedente de Cádiz, que salió el 23 para el Senegal.

En este día fondó la fragata de guerra americana Jameson, procedente de la Madeira.

En el mismo día fondó tambien el bri-carbata española María Julia, procedente de la Habana y Vigo.

El paquete correo español Anita, que de regreso para Cádiz y escala en Canarias las Palmas, salió de este puerto en la mañana del día 10 del actual, no habia llegado á aquella hasta el día 18 según la última noticia tenida de dicho punto, ni la ha habido tampoco de que haya arribado á alguna de las otras islas. Este retraso en una travesía que se hace en horas, como la hicieron en los mismos días otros buques del país, ha dado lugar á serios y fundados temores, atribuyéndose al retraso á la falta del lastre necesario con que salió de este puerto.

La recaudacion obtenida en el mes próximo pasado ascendió á 753,007 rs. vn. 17 mrs., resultando un aumento respecto á igual mes del año anterior.

CASTELLON 9 de Agosto de 1855.—El cólera sigue causando victimas en esta provincia. Pasan de 86 pueblos los invadidos, y si pronto no se hace sentir un cambio de temperatura, tememos que se extienda á otros. Para evitar que se desarrolle en esta capital, el Sr. Gobernador, de acuerdo con la Junta de Sanidad, conociendo la influencia que puede tener en la propagacion del mal el abuso que se comete de enviar el cáñamo en las sacuqueras de los marjales, así como la falta de meditación y de limpieza, ha dado las órdenes mas terminantes á fin de que no se repita aquel abuso por lo perjudicial que serian las emanaciones insalubres á consecuencia del estancamiento de las aguas.

Los rumores que han circulado sobre los saludables efectos que ha producido en algunos pueblos el uso de la yerba conocida con el nombre de manzanilla, ha desvanecido en parte la preocupacion que se habia tenido por el temor á la enfermedad reinante. Tal es la confianza que ha despertado, que el Alcalde de Peniscola ha remitido una memoria del médico D. Juan Bautista Sanz, en que al mismo tiempo que enumera el favorable resultado que ha obtenido con la aplicacion de aquel específico, hace algunas observaciones que no deben pasar desapercibidas por lo mucho que afectan á la conservacion de la salud pública.

La Junta provincial de Sanidad, á cuya ilustracion no se ocultan los inconvenientes de entregarse con ciega confianza á remedios empiricos, dispuesta á admitir cuantos adelantos puedan hacerse en tan importante ramo, ha acordado que dicho profesor informe acerca de los ensayos que ha practicado del extracto de manzanilla, resolviendo tambien un interrogatorio á fin de que desmenuve científicamente esta cuestion. Luego que haya contestado, y la Junta de Sanidad forme su juicio, tendremos la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores el resultado de sus observaciones.

Aunque se ha desarrollado de algun tiempo á esta parte el espíritu público, y por mas que en el Gobierno de provincia se sigue con actividad y celo el despacho de expedientes, no podemos dar hoy noticias lisonjeras de este importante ramo, pues son pocas las minas que se hallan en estado de explotacion, y ciertamente que es de deplorar este mal, porque ya que el país no escasea de minas, la industria y desdicho de los naturales es causa de que se abandonen muchas por no llenar las formalidades que previene la legislación vigente.

La cosecha de cereales, si no ha sido grande este año, ha compensado suficientemente las penalidades del labrador. La recoleccion de cáñamos, aunque no tan abundante como en las anteriores, ofrece sin embargo un aspecto bastante lisonjero.

Han terminado con notable celeridad los trabajos preliminares para la recaudacion del anticipo, notándose una actividad extraordinaria en la Administracion de provincia desde que se revistió en las Cortes el 6 de Mayo. Al recordado celo del Administrador D. Francisco Porches, en secundar las disposiciones del Sr. Gobernador, se debe que se haya circulado el repartimiento, habiendo salido los contribuyentes al 146 por 100, tipo excesivamente alto, pero que tiene su explicacion en lo poco generalizada que se halla la riqueza, y pues son pocos tambien los que pagan la cota de 500 rs.

La invencion hecha á los contribuyentes por el Sr. Gobernador, ofrece un resultado bastante satisfactorio, por lo serio mayor á no haber coincido la exaccion del impuesto, con la situacion aflictiva en que se hallan los pueblos á consecuencia de la invasion del cólera. Ante la cuestion de sanidad, desaparecen todas las demas, porque como es natural, la preservacion de la salud precede á las otras, y absorbe la atencion de los contribuyentes. A esto se agrega tambien el hallarse ocupado en la recoleccion de la cosecha, lo que dificulta en parte que la inscripcion no haya obtenido el impulso que hubiera sido de desear. Sin embargo de las razones expuestas, hay motivos para esperar que acrecerán los ingresos por este concepto, y que la recaudacion del tercer trimestre que se está verificando simultáneamente, proporcionará al Tesoro los recursos con que cuenta para sus atenciones.

En el periódico La España de 7 del actual, núm. 2252, se lee lo siguiente:

«En Castellon se ha desarrollado la enfermedad, y de 60 invadidos el día 28 de Julio, murieron 56.»

Como al dar dicha noticia no se expresa en qué pueblo con el nombre de Castellon ha habido que lamentar aquellas desgracias, debemos consignar que en esta ciudad no ha tenido lugar semejante suceso, pues hasta ahora nos vemos libres de tan terrible azote.

GERONA 5 de Agosto.—Ayer entró en esta capital una partida de mozos de la escuadra custodiando cuatro presos. Igual mente entró una partida de San Quintin conduciendo algunos presos mas.

Segun se dice, son procedentes de la faccion de Marsal, y capturados en un choque habido en San Hilari y Viladrud, del que resultó ademas un muerto y algunos heridos por parte de la indicada faccion. (C. de los Pirineos.)

IDEM 8.—Ayer tarde entró una partida de cazadores de San Quintin conduciendo dos presos heridos, y 9 de se dice, pertenecientes á la faccion de Marsal, cogidos en una cueva cerca de San Hilari, y al salir de la cueva uno de ellos fué muerto por un mozo de la Escuadra.

Una partida de mozos de la Escuadra ha entrado ayer mañana cuatro presos. (D. de Gerona.)

GUADALAJARA 11 de Agosto.—Sigue siendo malo el estado sanitario de esta provincia. En algunos pueblos como Alovera, del partido de esta capital, y Cillas, del de Molina, es tan lamentable que no se ha podido recoger la cosecha por falta de brazos; doble desgracia para estos infelices pueblos y otros, que si la Provincia no pone un término á tan dura calamidad, serán víctimas de ella. En esta capital hubo en el día de ayer 17 invadidos, y 9 de ellos murieron, con lo que se eleva el número de muertos á 17. En Jaquira continúan haciéndose nuevos y mayores estragos. En Molina y Pastana el número de invadidos es considerable; pero hasta ahora, especialmente en el segundo de estos puntos, es escaso el número de los muertos. En Ilana, pueblo de unos 400 vecinos, hay en la actualidad cerca de 600 invadidos. Es en extremo doloroso el cuadro que ofrecen una multitud de pueblos pequeños, sin ningun género de recursos, faltos algunos de

facultativos, otros hasta sin remedios. Y esto en un tiempo para ellos es mas preciso, pues que ven perder sus afanes de todo el año por atender á su salvacion ó á la de sus hijos. En medio de tan azarosas circunstancias es consolador ver el concurso de las Autoridades locales como eclesiásticas y profanas, que se esfuerzan por salvarlos. Todos hasta ahora, con una abnegacion laudable, han llenado sus respectivos cuantos deberes; muchos particulares, con una caridad propiamente cristiana, han asistido á sus convalecidos, sin consideracion al peligro que el ejercicio de esta virtud pudiera exponerles.

La junta provincial de Sanidad trabaja incesantemente por llevar algun consuelo allí donde se siente mayor necesidad. Ayer ha variado la temperatura; por consecuencia de esta variacion y del fresco que hoy se ha sentido, algo ha mejorado la salud en esta poblacion. ¡Ojalá este beneficio sea extensivo á todos los pueblos azotados por el cólera! Así en mi comunicacion inmediata pudiera dar á V. mejores noticias. (Correspondal de la Gaceta.)

MÁLAGA 9 de Agosto.—Hoy se ha observado recrudescimiento en la enfermedad que aflige á esta ciudad. Habiendo sido ayer 81 las defunciones ocurridas, á esta hora que son las nueve de la noche llega á 87 el número de ellas.

OLET 7 de Agosto.—Acaba de llegar á esta villa el emiente patricio General D. Narciso Aneller. Algunos de sus mas íntimos amigos han ido está mañana á felicitarle en Besalú, habiendo tambien salido unos 40 Nacionales que espontáneamente se han ofrecido á servirle de escolta.

En las afueras de la villa ha sido recibido por una seccion del Ayuntamiento, oficialidad de la Milicia y del batallon de cazadores de Ciudad-Rodrigo de guarnicion en esta, y juntos, con la musica del batallon de Nacionales á la cabeza tocando el inmortel himno, le han acompañado hasta su casa-alojamiento en medio de una multitud de entusiastas admiradores.

Asomado luego al balcon se ha mostrado sumamente agraciado con el concurso de afecto de que era objeto, encareciendo la necesidad de tener en cuenta que en las instituciones, así como en el invicto Espotro, y concluyendo con vivas, que han sido fervorosamente contestados por estos leales.

Vivamente deseamos que permanezca entre nosotros cuanto tiempo le sea posible para poderle probar el alto grado de afecto que los oletenses le profesan. (Diario de Barcelona.)

SOLSONA 7 de Agosto.—Siento el tener que decir á V. que la noticia que le di con fecha del 5 sobre la muerte de Borges y once de sus compañeros no resultó cierta. Despues de haber partido el correo regresó la columna que volvimos, se encontró que se habian salvado, y del batallon quedaron como extasiados al saber que ni siquiera habian encontrado á aquellos; mayormente habiendo muchos de ellos comunicado la expresada noticia á sus amigos de esa capital.

Ayer salieron de esta dos parrotos disfrazados para acochar un contrabando que sabian tenia que pasar por el puerto de San Climent. Habiéndolos observado ó visto antes si no se hubieran visto, se hubieran escapado, pero que el levanto el somaten, y encontrados por un grupo de fusileros, lo no presertarse el Alcalde del pueblo á quien se habian presentado antes para reclamarle auxilio; y como le concibió, pudo convencer al somaten que no eran carlistas y si dos parrotos disfrazados, lo que les salvó la vida, pues de otro modo hubieran sido victimas de su indiscrecion. (Diario de Barcelona.)

TERUEL 10 de Agosto.—Estado sanitario de la capital y pueblos de la provincia segun los partes recibidos de los facultativos:

Existian segun parte anterior: 163 hombres, 336 mujeres y 86 niños: total 585.

Existian segun parte anterior: 431 hombres, 483 mujeres y 66 niños: total 980.

Curados desde el parte anterior: 49 hombres, 72 mujeres y 21 niños: total 142.

Fallecidos desde el parte anterior: 31 hombres, 46 mujeres y 36 niños: total 113.

Queáan existentes en este día: 215 hombres, 403 mujeres y 91 niños: total 720.

V. LENCIA 10 de Agosto.—Llé aquí la alocucion que el nuevo Gobernador de esta provincia acaba de publicar al tomar posesion del cargo.

Goberno de la provincia de Valencia.—Habitantes de esta provincia: Considero á esta que no en un mudo público por negarse cuando se le habla en nombre del país, me he obligado á admitir el Gobierno civil de esta provincia, de la que tanto se habla, como la de haber en varias ocasiones, la incapacidad de honor de representar en el Congreso Nacional. Al aceptar el cargo que venía á desempeñar entre vosotros, he creído que no habria un solo habitante de esta provincia que abrigase el pensamiento de que en mi posicion oficial de esta provincia me olvidara de la equidad y de la justicia, fuera de los cuales no hay mas que intolerancia y exclusivismo, tan repugnantes á mi carácter particular como á mi cargo público. Como Autoridad no habia para mí amigos ni enemigos; los dos serian igualmente malos, como deben serlo para mí; pero que á mi cargo me encuentro siempre dispuesto, como lo he estado mi digno antecesor, á oír y á atender todas las justas reclamaciones que se me hagan. El que otra cosa piensa y espere de mí, equivocado está.

El día de la provincia, tendré una satisfaccion en promover toda clase de obras públicas, bien que para ello no neceso dar impulso, sino seguir el que en este importante ramo ha dado vna creta Dificultad provincial, combatido como en todo lo que tienda á mejorar la condicion moral y material de los pueblos que forman la berm sa provincia de Valencia. Cuento tambien la Milicia Nacional como para completar su equi, o y armamento, que será uno de los objetos á que preferentemente me dedicaré; pudiendo estar seguros que no perderé medio ni excusaré fatiga alguna para conseguir este fin: es de, y la tendreis en lo que de mí dependa, una cooperacion tan eficaz y poderosa como me sea posible prestar.

Habitantes de esta provincia: En las difíciles circunstancias por que ha pa-ado el país; cuando los que siempre he en combatido toda situacion Liberal alzaron en Aragon la bandera del despotismo, y otros y la Milicia Nacional de la provincia observasteis una conducta digna de elogio bajo todos conceptos, y que es un ejemplo de respeto y la consideracion de vuestros mismos administradores.

En las difíciles circunstancias que una prueba mas de cordura y sensatez; entones se unido unida y agrupada al lado de los celosismos Autoridades de esta provincia. Que vuestra conducta de ayer sea vuestra conducta de hoy, por que los enemigos no han cesado de maquinan aun. Manteneos unidos para defender la libertad y el orden; que en la union está nuestra fuerza verdadera, y en el orden el elemento mas poderoso para destruir los planes de los enemigos de la libertad. Pero si contra mis esperanzas fueran estos tan desalentados, que pensasen en promover nuevos desórdenes, entónces, contando con el decidio apoyo del digno y valiente Capitan General, con las fuerzas del real ejército, con la eficaz cooperacion de la heroica Milicia, y con la de todo hombre honrado, sabrá hacer caer sobre ellos la espada de la ley, vuestro Gobernador y compatriota.—Domingo Mascareñas.

Valencia 10 de Agosto de 1855.

MERCADOS NACIONALES.

ALICANTE 5 de Agosto.—Ha llegado á esta habia el bergantin inglés David, con 2,600 quintales de bacalao labrador que se ha vendido á rs. 60 por quintal, en bordo.

Ya no habia ninguna existencia de este salado en la plaza, y la salida es activa.

En coloniales no se hacen transacciones que merezcan mencionarse.

Cacaos siguen escaseando y en completa falta el caracano y cariniano: Guayaquil á 2½, cubeto 2½, Trinidad 4 real, libra.

Azúcares, surtido 4 quebrado y 4 blanco á rs. 43.53. Solo quebrado rs. 40½ arroba valenciana, faltando el blanco.

Las canelas escasean: Ceilan de 44 á 45 rs. libra. Manila á 7.

Escaso tambien el café se vende de duros 44 á 44½ por quintal valenciano.

Clavillos con algunas existencias, á rs. 3¼ por libra. Pimentón de la India, alenciano, á rs. 12 por quintal.

Harinas, de Aranjuez de 1.º, quintal, 2½; de 19 á 20 por arroba valenciana.

Los cereales, sostenidos de la Mancha hemos tenido pocas entradas, comprándose el candel de rs. 53 á 54, Jera, rs. 50 á 50½; trigo duro de rs. 50 á 51 fanega.

Cebada sin alteracion en el precio de rs. 404 por cahiz de ½ fanega, pero con tendencia á alza.

En las existencias de aceite, y el que trae la arriería se detalla de rs. 56 á 57 por arroba.

Anís de rs. 31 á 32. Cominos id. id., por arroba.

Las pendientes cosechas de almendra, aceite y algarobas presentan buen aspecto y opinamos que los precios del almendron serán moderados al tiempo de la recoleccion, aunque solo dependerá de los pedidos que haya.

Escasa será la cosecha de barrilla, y por consiguiente los precios subidos.

En las viñas de la Marina se extiende el oidium, y no será gran cosa la cosecha de pasa.

Las viñas de esta huerta están atacadas de la enfermedad parcialmente, y prometen una regular veudimia.

Siguen los embarques de viños de las montañas para Italia y Francia, pagándose de rs. 16 á 18 por cántaro.

En general, nuestro comercio se halla paralizado y poco ó nada se hace en cambios.—E. de M.

BARCELONA 4 de Agosto.—El movimiento mercantil ha sido de escasa importancia en la presente semana, siendo en su consecuencia insignificantes las variaciones en los precios avisados en nuestra última revista. Las entradas en este puerto han sido de 2,699 sacos harina, 4,746 fanegas trigo, 430 balas algodón Parahyba y 770 balas del de Nueva-Orleans.

Algodones.—Las operaciones verificadas con este lastre han sido reducidas generalmente al consumo, y los precios que han obtenido son el de 13½ á 14½ pesos de 28 sueldos los de Nueva-Orleans, y á 18½ los de Charleston. Las noticias de baja recibidas de los puntos productores han sido bastante favorables, y uno de los principales motivos, á no dudar, del poco movimiento que se ha experimentado.

Azúcares.—Este dulce, como en la anterior semana, ha sido objeto de algunas transacciones, colocándose algun cargamento de los que deben llegar luego y que es un ya en cuarentena en Mahon por el coste de factura y demas gastos con un tanto de fleite por caja, el cual segun su clase y coste primitivo resulta á unos tres duros por caja, cuyo fleite han obtenido unas 4,000 cajas que hace ya algun tiempo estaban en depósito. Si bien no presenta este dulce ningun sintoma de alza en sus precios, no obstante la opinion mas generalizada es la de que sostendrán sus precios actuales.

Trigos.—Han continuado sin variacion y reducidas sus operaciones al consumo.

Café.—Nada de notable ha ocurrido con esta haba, si bien nada debe extrañarse, por cuanto todos los años en esta época se venta la misma calma.

Cueros.—Ninguna venta podemos anunciar, pues los 6,700 procedentes de Bahia de todos los Santos que en nuestra última revista decíamos habian sido descargados, creemos no han sido realizados, pues parece han pasado en almacén.

Acites.—Han sido bastante solicitados á 29 sueldos 3 dineros el cuartal los de Andalucía; pero hay tenedores que no quieren cederlos á estos precios, pretendiendo 29 sueldos 6 dineros y algunos 29 sueldos 9 dineros, cuyos precios parece hay confianza de obtener en razon de haber sufrido aumento en los puntos productivos.

Cacaos.—Los caudales de Alicia le han sido bastante solicitados, colocándose algunas partidas al detall de 19½ á 20 pesetas.

Harinas.—Pocas operaciones se han verificado con este polo, detallándose las primeras superiores, m reas «Santa Margarita, Española y Alar del Campo,» á 23 pesetas. Las de segunda se han igualmente detallado á 19 pesetas. Generalmente se cree que tomarán aumento, especialmente las clases superiores y frescas, en razon de la mucha escasez que hay de ellas.—J. S.

SANTANDER 18 de Julio.—Harinas.—La animacion que el lunes principiamos á notar en este artículo, no parece ser tan ilusoria como algunos creian.

CAJIZ 27 de Julio.—Cambios.—Las operaciones sobre todas las plazas, tanto nacionales como extranjeras, son escasas de algun tiempo á esta parte. En Londres se han hecho en la semana á su fecha á 51-20, escaseando el papel á corto de París no sabemos operaciones, y solo hemos conocido papel á corto 5-23 y á corto 5-28. Madrid, Alicante y Valencia han estado por papel, mas que en el primero la plata pretende ½, y el último ha tenido colocacion al dicho par; Gibraltar se ha colocado á ½ por 100 beneficio; Málaga al mismo cambio; Sevilla á 1 5 tambien beneficio; Barcelona 1/5 quebrado, y Alicante á ¼ tambien quebrado; las demas plazas no han ofrecido transacciones de banca.

Alicante.—Sigue haciéndose sobre factura y á precio hecho en un todo igual á lo que manifestamos el domingo último. Han entrado en la semana 1,186 cajas en el bergantin Los Adelaidas; 647 en el Artu-Emon, y los cargos de la Apolo y Extremosa Dolores, que entraron á fines de la semana anterior, que son 870 cajas la última, y 1,422 la primera; de forma que en los cuatro últimos buques llegados á nuestro puerto, ha recibido la plaza 4,123 cajas. Han salido en la semana varias partidas por cabotaje, y ademas 4,032 arrobas para Gibraltar en el S. Servado.

Aguardiente.—Todos siguen en calma, si bien esperamos que el de caña empezará pronto á tomar animacion, porque en otras plazas, que tambien estaba encalmado, se empieza á mover por pedidos del extranjero que no dejan de llegar á Cádiz, conocidas que sean las buenas existencias del artículo.

Café.—Sigue animándose el mercado de este grano; las existencias son bastantes y de las mejores clases; se han efectuado transacciones en los mismos términos que la última semana, y se han cubierto pedidos del interior.

Cochinilla.—Las pocas existencias que en cortas partidas habian en esta plaza, se han colocado en la semana á 21 pesos fuertes arroba, y las que lleguen es de esperar que consigán aun mejor precio. Se han exportado á Marsella en el Cid 1,300 libras y 7 quintales; y en el Balaer, 37 quintales para el mismo puerto.

Sal.—Se han exportado en la semana 731 cahices para Rio-Janeiro, en el bergantin suco Elnore; 3,006 para Boston, en la fragata americana Blanchard; 400 para Liverpool, en la española Sarafon; 296 para Rio Grand, en el bergantin inglés Alexander; 1,000 para Boston, en la fragata americana Desdemona; 146 para Nueva-York, en el bergantin inglés Emmanuel Butcher; 440 para Rio-Janeiro, en el suco Argentini; y 1,560 para Boston, en la fragata americana Hortensia: total exportado en la semana 7,588 cahices, que con los 105,393 que expresamos en la anterior revista, hacen total extraccion en lo que va de año, 113,986 cahices. (Se continuará.)

EXTERIOR.

Escasísimos de noticias vienen los periódicos extranjeros. Nada absolutamente hay de Crimea. En contraposicion á lo que dice el parte del Príncipe Gortschakoff, que ayer publicamos, sobre los inconvenientes que los Aliados encuentran para avanzar en sus trabajos, encontramos en el Morning Post la relacion siguiente:

«Hay entre el reduto Brancion y la torre Malakoff 500 metros de espacio abierto. En una gran parte

de nuestras Autoridades, así como el Gobierno británico no duda de las de los Oficiales de su marina. La prohibición hecha á los buques neutrales de exportar mercancías de propiedad rusa, ha sido comprendida por los capitales extranjeros que había en Puerto-Báltico, lo mismo que por las Autoridades locales; esto no podía sorprenderlos. La declaración publicada por la *Gaceta de Londres* el 28 de Marzo del año último, contiene los pasajes siguientes:

«Para preservar al comercio de los neutrales de toda traba inútil, S. M. está dispuesta por ahora á renunciar á una parte de los derechos de guerra que le confiere el derecho de gentes. S. M. renuncia el derecho de apresar las mercancías enemigas embarcadas en buques neutrales, á no ser que sean contrabando de guerra.»

La declaración francesa de 29 de Marzo, de concierto con el Gobierno británico, no es ménos explícita. En ella se dice:

«S. M. el Emperador de los franceses consiente por ahora en renunciar una parte de los derechos &c. Los buques de S. M. no apresarán la propiedad enemiga cargada á bordo de un buque neutral, á ménos que &c.»

Estas disposiciones adoptadas por ahora, no eran pues más que temporales; el Gobierno británico se reservaba recurrir de nuevo, cuando le pareciese conveniente, al ejercicio del que considera como una facultad derivada del derecho de gentes. Desde entonces se podía inferir por la manifestación del Teniente de Kantow tal cual ha sido hecha, que el Gobierno británico abraza la idea de volver á sostener la doctrina de que el *pabellón no cubre la mercancía*. Y ya que nosotros recibimos los primeros esta manifestación, era nuestro deber participarla á los Gobiernos que están en relaciones de paz y amistad con la Rusia. Esto es lo que hemos hecho por medio de la circular del 25 de Abril simplemente sin género alguno de comentarios.

Si ha habido error ó mala inteligencia, hubiera sido digno del Gobierno británico desconocer simplemente, y sobre todo sin gratuitas suposiciones, la intención que se le atribuya. Los Estados neutros y nosotros mismos hubiéramos tomado acta de esta falta de conocimiento.

En cuanto al segundo punto, el que se refiere á las pláticas ulteriores del parlamentario inglés en Báltico, el Ministerio británico se refiere igualmente al texto del Teniente de Kantow.

He aquí como este Oficial se explica para con su Jefe: «El Gobernador me preguntó, dice, si yo podía prometer que los buques neutros, á los cuales era permitido salir con productos rusos, no serían jamás molestados ó detenidos; yo respondí que la disposición de S. M. estaba clara y precisa; que había que atenderse á ella, y en el caso de que fueran capturados, el expediente sería juzgado por el Tribunal del Almirantazgo.»

Mr. de Kantow añade: «El Gobierno me pidió el permiso para que cuatro barcos pescadores sin puentes pudiesen ir á Riga, y después de haber informado de esta petición, así como de los nombres de los barcos anclados en el puerto, y de sus argamentos respectivos, llegué á obtener nuestro permiso de darse á la vela, anunciándole al mismo tiempo que no intentaba molestarse á la ciudad ó á cualquiera buque pescador; pero que no podía asegurar que esos buques fuesen jamás molestados, toda vez que se esperaba al Comandante en Jefe, el cual podría dar otras órdenes.»

Esta relación sirve, no solo para completar, sino para confirmar de todo punto lo dicho en nuestra circular del 28 de Abril. Nosotros no hemos hecho mención de los barcos pescadores, porque este incidente no hacía referencia al comercio neutral. Pero el Teniente de Kantow justifica lo que hemos anunciado: es decir, que no le era permitido aun responder de una manera positiva á la cuestión que le había sido dirigida. Para los barcos pescadores ha debido expedir las diferentes órdenes que el Comandante en Jefe pudiera dar en su caso; y en cuanto á los buques neutros que se darían á la vela bajo la fé de su manifestación, deja entrever sin duda la posibilidad de ser capturados á pesar de todo, y entregados al Tribunal del Almirantazgo inglés.

Nos abstendremos de toda reflexión ulterior, remitiéndonos al juicio imparcial de los Gobiernos amigos, y ya que la circular del Gabinete británico les ha sido comunicada oficialmente, las Misiones imperiales están autorizadas para hacer otro tanto con la presente.»

AUSTRIA—Viena 4 de Agosto.—Sabemos de buen conducto que la noticia que ha circulado en la *Gaceta de la Cruz* y en el *Times*, sobre una carta dirigida por la Emperatriz viuda de Rusia á la Archiduquesa Sofía, para invitar á la corte de Viena, á fin de que haga una nueva tentativa de conciliación, carece completamente de fundamento. *(Prensa de Viena.)*

PRUSIA—Berlín 6 de Agosto.—El Jefe del E. M. del ejército prusiano, General Reyher, acaba de marchar a territorio prusiano confino al mar del Norte para inspeccionar los trabajos principados con el fin de establecer un puerto militar.

La *Correspondencia prusiana*, órgano oficial, anuncia el completo arreglo de las diferencias que se habían suscitado entre el Consol general prusiano de los principados y el Gobierno viésico.

La hoja oficial elogia mucho las buenas disposiciones que los Ministros del Sultan han manifestado sobre el particular.

La Constitución de Hannover acaba de sufrir una completa transformación. Parece que se proyecta una transformación igual para la Constitución del reino de Sajonia, y que los Ministros están resueltos á invocar sobre el particular la intervención de la Dieta. *(Correspondencia Haava.)*

INGLATERRA—Londres 7 de Agosto.—Luego que la Reina de Inglaterra y el Príncipe Alberto vuelvan de Francia después de haber visitado al Emperador y Emperatriz de los franceses, irán directamente á Escocia. *(Morning Post.)*

GRECIA—Atenas 28 de Julio.—La Cámara de los Diputados ha adoptado la ley relativa al establecimiento de un camino de hierro desde el Pireo á Atenas. El Gobierno vela por la tranquilidad, y va desapareciendo el latrocinio á pesar del buen tiempo que le favorece. No se oye hablar ya de esas numerosas bandas que apenas hace algunos meses nos inspiraban tanto temor.

Mr. Maurocordato ha vuelto de una corta excursión á Eubea, donde había ido á inspeccionar los trabajos de canalización del Euripe. El Presidente del Consejo ha sido muy bien acogido por las poblaciones. Los importantes trabajos que se están haciendo en el Euripe adelantan mucho.

Dentro de pocos días se discutirá en la Cámara el proyecto de ley para abreviar la duración de las sesiones. La oposición hace cuanto puede para que sea desechado el proyecto. Según ella, la Constitución no tardará en ser una palabra sin sentido. A pesar de estas reclamaciones, se espera que sea adoptado este proyecto de ley. *(Journal des Debats.)*

MISCELANEA EXTRANJERA.

El aspecto animado de las cosechas es el objeto de las noticias de todos los Diarios irlandeses. En la mayor parte de las localidades los cereales han sido doblados por la lluvia; pero hasta ahora el daño es poco considerable, y en todos los puntos hay esperanzas de abundantes productos. La aparición de la enfermedad de las patatas, que se manifiesta hasta cierto término en todos los distritos, se limita á unas manchas que aparecen algunas veces en las hojas y en el tallo, pero los tubérculos no están afectados. Los mercados están abundantemente provistos de patatas nuevas, y grandes cantidades de las del año anterior se presentan todavía para probar el poco fundamento de los temores que había de que las patatas de la última cosecha viniesen á faltar en el país ántes de la mitad del verano. *(Morning Chronicle.)*

—Hé aquí el medio empleado por Mr. Menotti para hacer impermeables al agua toda clase de tejidos, fieltros y jarcia, conservando su impermeabilidad al aire libre. Se toman dos vasijas de la capacidad de 20 litros cada una; en la primera se colocan 10 kilogramos de sulfato de alúmina del comercio, dividido en partes muy pequeñas, y se vierten en la segunda cuatro kilogramos de ácido oléico y seis litros de alcohol 3°. Por medio de una cuclara de madera se remueve por espacio de 40 á 45 minutos la mezcla contenida en la segunda, y se vierte poco á poco en la primera, teniendo cuidado de agitar el todo durante un tiempo dado: un cuarto de hora poco más ó ménos. Se deja reposar la mezcla por 24 horas; después se vacía el alcohol y ácido oléico que sobrenada. El precipitado que queda en el fondo de la vasija habrá de colocarse en una tina que no desite líquido alguno.

Se tomará en seguida el ducto de la prensa se la extiende, y se le seca en una estufa al calor de 30 grados. Entonces no resta más que pulverizarle ó reducirle á arena. El autor da á su producto el nombre de *hydrofugine*; con el empleo de esta *hydrofugine* disuelta en 150 veces su peso de agua caliente para las telas de lana, ó 100 solamente para las de hilo, de algodón ó de seda, pretende hacer impermeables todos los tejidos. Para obtener este resultado bastará, según Mr. Menotti, hacer disolver esta sustancia en las proporciones que se quiere; filtrar esta disolución con un lienzo y sumergir por dos veces la tela que se desea hacer impermeable, teniendo cuidado de darla un empujarse cada vez suficiente, y de torcerla para exprimir todo el líquido. Cincuenta gramos de *hydrofugine* bastarán igualmente para tres metros de paño ó seis de lienzo. *(Moniteur.)*

—Escriben de Roma el 25 de Julio.—En las últimas semanas ha habido nuevos descubrimientos de antigüedades. Además de dos columnas de alabastro de un diámetro de una admirable belleza, encontradas en la *Via della Schofra*, se han extraído estos días de excavaciones hechas en el mismo lugar ocho fragmentos de columnas de una longitud bastante considerable, y de un gran diámetro de mármol antiguo colorado. Ayer, en la plazuela *Pozzo della Cornacchia*, se ha descubierto á 5 pies solamente de profundidad un fuste de columna de granito de casi 20 pies de longitud, con un capitel de mármol del orden corintio muy bien conservado. Además, en la parte de la ciudad próxima al campo de Marte, no hay, por decirlo así, casa alguna que se reconstruya en que la piqueta del trabajador no encuentre numerosos restos de la arquitectura antigua. *(Gaceta de Colombia.)*

—Las noticias de todos los países productores están conformes sobre el favorable aspecto de los lípulos.

En Austria, á pesar de las ofertas reiteradas en baja, permanecen los lípulos en la estacionación mas completa. Se encuentran vendidos á 220 francos ó 50 kil. para la cosecha indígena de 1854, y á 100 francos para la nueva cosecha indígena, que se entregará en Octubre y en Noviembre. Guesta el lípulo de América á 160 francos, y el de Baviera de 35 á 45 francos los 50 kil.

Los negocios que se han hecho con el lípulo de Holanda han sido secretos y se ignoran sus precios.

En Popertinghe, el lípulo indígeno de 1854 se sostiene á 30 francos los 50 kil., pero sin compradores.

En Lóntras se hacen pocos negocios, y no se ve la situación sobre la nueva cosecha es satisfactoria.

En el Havre se han vendido 14 balas de lípulo de América á razón de 120 francos ó 50 kil.; ha habido además una venta pública de 50 balas averiadas, adjudicadas desde 81 á 101 francos, según el grado de la avería. *(Journal du Commerce.)*

—Se lee en los periódicos de Londres el 1.º de Agosto: «Sabido es que existe un círculo compuesto de unos 200 descendientes de los antiguos samaritanos en Rabilans, ciudad siríaca situada á 15 leguas de Jerusalén y cerca del terreno en que estaba construida la antigua Sicheu.

Acaban de llegar á Londres dos delegados de esta interesante población, encargados de solicitar en Europa socorros para sus correligionarios. Cuentan que estos ofrecen todavía sacrificios en el Monte Garizim, como sus predecesores de la antigüedad; pero están en vísperas de ver cesar toda celebración del servicio divino, porque su sacerdote, que es muy anciano, no tiene hijos, y con él va á extinguirse la tribu de Levi.

Poseen un ejemplar del Pentateuco, que creen haber sido escrito por Abisai, hijo del gran sacerdote Eleazar, hijo de Aaron.

Este sagrado libro no se abre sino en las dos mayores fiestas del año.

—Un fenómeno de los mas extraordinarios, que es uno de los ejemplos mas sorprendentes de los caprichos del organismo, acaba de presentarse en D'epville-en-Lieu-nit. Mne. Scourdon parió el 15 de Julio último una niña con dos cabezas. Lo que hace este hecho muy extraño es que las dos cabezas estaban situadas en cada extremidad opuesta de la columna vertebral.

La columna vertebral del niño fenómeno continúa en su extremidad inferior dirigiéndose verticalmente, y esta prolongación es la que sube y forma la nueva columna cervical en que está colocada la segunda cabeza.

Esta cabeza anormal, que no está enteramente desarrollada, está cubierta como con un velo con una piel delgada que forma una especie de saco que la envuelve por todas partes, dibujando las principales facciones de una figura humana. Este saco contiene además vestigios de una pequeña porción de canal alimenticio y una gran cantidad de líquido en apariencia amniótico. Remanifiéndonos al origen de esta especie de monstruosidades, es evidente que esta segunda cabeza pertenece á un pequeño ser que se pegó al segundo desde el principio de la organización y cuyo desarrollo quedó parado.

El doctor Noucher ha cortado la segunda cabeza con el mejor resultado, y el niño operado está casi completamente curado. *(Journal de Rouen.)*

—Hé aquí las noticias de las cosechas que dan varios periódicos de los Condados de la Gran-Bretaña:

Las últimas lluvias han retardado un poco la sazón de los heno; pero salvo este inconveniente han producido excelentes resultados. Los trigos y las patatas están hermosos. La enfermedad no ha vuelto á aparecer. Es ahora seguro que será abundantísima la cosecha de este año. Las avenas, la cebada, los nabos de Laponia, están muy bien con motivo de las humedades de estos últimos días. Si el tiempo se manifiesta propicio durante algunas semanas, su calidad será excelente. *(Newsells Journal.)*

VARIETADES.

APERTURA DEL ISTMO DE SUEZ.

Esta empresa, una de las mas grandes y mas útiles de este siglo, excita desde hace algun tiempo un alto grado la atención pública. Todo el mundo está conforado en sus inmensos resultados; pero la cuestión del trazado acaba de ser objeto de discusiones que, á falta de documentos auténticos y del conocimiento exacto de los lugares, podrían extravíar la opinión.

Hay dos trazados: uno *directo* que consiste en reunir los dos mares por medio de un canal que vaya en línea recta desde Suez á Pelusa; otro *indirecto*, que saliendo de Suez va á buscar al Nilo por la parte abajo del Cairo, para ir á desembocar á Alejandria.

Para los que conocen el Egipto, el trazado directo parece el único practicable. Sin embargo, el trazado indirecto ha encontrado apologistas en algunos periódicos de Europa. Los siguientes datos tomados en el terreno mismo, ilustran sobre este punto la opinión pública.

Existe en primer lugar entre los dos trazados una diferencia de longitud que no deja de tener importancia. De seguro no bastaba que el trazado directo fuese el mas corto para ser el mas preferido, sobre todo si el otro es á un tiempo mismo el mas económico y el mas útil; pero parece que el trazado directo reúne á la ventaja de ser el mas corto, las de economía, utilidad y facilidad de ejecución.

4.º El canal indirecto debe atravesar el Nilo, y es casi imposible realizar esta condición. Las travesías por los rios tienen inconvenientes bien conocidos, aun cuando no tengan mas que dos ó tres metros de agua; ¿qué sucedería para un canal que debe tener 8 metros de profundidad? Así uno de los partidarios mas decididos del trazado indirecto no vacila en decir lealmente, en presencia de este peligroso obstáculo, que le espanta sin ejemplo. «El sostener semejante profunda dificultad, que jamás han sido vencidas ni aun se ha intentado vencerlas.» Verdad es que se contaba desde luego, para arriesgar el paso del rio, con el auxilio de represas; pero esto no debe funcionar en las aguas bajas sino durante cuatro ó cinco meses del año, época en que se riegan las tierras para preparar los cultivos de estío. La profundidad del Nilo no excederá jamás, en su maximum, de mas de 4 metros á 4 metros 50 centímetros, lo que dista mucho de 8 metros. Por la parte arriba de la represa, en el punto por donde han de atravesar los buques, tiene 2000 metros de ancho; y si se abre un canal transversal, ¿cómo impedir que no se ciegan por los aluviones y el humo? Durante la crecida, ¿cómo habrían de atravesar una corriente de 5 millas por hora buques de velas contra el viento que sopla del Este y del Sur?

5.º ¿Se forman bien una idea de un canal de 8 metros de profundidad que atravesase el Nilo? Segun los cálculos de los mismos que proponen semejantes proyectos, se necesitarían 4.213,419 metros cúbicos de agua diarios para alimentar la esclusa superior. Sin contar con los obstáculos que una alza tan colosal opndría á la navegación ordinaria, es un gasto, solo en este punto, de 50 á 60 millones, y el puente canal despues de todos estos sacrificios no será ni mas sólido ni mas duradero que todas las construcciones de este clase.

2.º El canal indirecto perjudicará á la canalización tan necesaria en el bajo Egipto, y turbará en parte ese admirable sistema hidráulico que es á un mismo tiempo la gloria y la fertilidad del país. Por mas vueltas y re-vueltas que se den para evitar todos los enlaces de la red, será preciso, puesto que se sale al puerto de Alejandria, que se pase entre el canal Mahmoudieh y el lago Mareotis, y entonces se impide que todas las aguas de inundación vayan á parar al lago que está destinado á recibir las. Pasando por el lago como lo hace el camino de hierro, se encontrarán esos mares de fango que tan temibles son en la costa pelusica. Ya ha sido preciso realizar muchas veces el terraplen del camino de hierro que desaparece en el lago, y hace tres años no se deja de trabajar en sus reparaciones. ¿qué será cuando se hubiera de construir un dique de 600 metros de largo y 20 de alto, con una anchura de 7 á 8 metros sin saber de donde sacar la tierra necesaria para formar el dique?

3.º El canal indirecto no puede desembocar en el puerto de Alejandria sin causar allí mayores trastornos que los que causa la canalización. En primer lugar el puerto de Alejandria no es inmutable como se pretende. No ha escapado á las olas del fondo que han llenado de arena una tercera parte de su extensión. La parte del puerto que se ha esogido está continuamente atacado por los vientos del Nordeste, y la resaca es tan violenta en los temporales que las mismas barcas no se atreven á acercarse. Existe además una roca submarina poco profunda, y como habría que avanzar los diques del canal á 250 metros en el puerto para tener un calado de 7 á 8 metros para salir la roca. Añádase á esto que en esta dirección tocan los grandes almacenes del Gobierno, y no hay el menor espacio libre entre el camino de hierro y el Mahmoudieh. Pero admitamos que se vencen todas las dificultades, hé aquí otras que provoca el canal y que multiplica á medida que se le emplea. El puerto de Alejandria, el único puerto militar de Egipto, estos entones invadido por centenares de buques mercantes y por los navios de guerra de Europa. Por poco viento contrario que haya ó cualquier reparación que se haga en las esclusas y que se pare el movimiento, se considera el efecto de semejante acumulación, sin contar los peligros políticos que producirá? Y no solo en Alejandria se produciría este intolerable inconveniente: pudiera suceder, por accidentes fáciles de prever ó imposibles de prever, que de repente viese el Egipto 8 ó 10,000 marineros extranjeros estacionados en un punto de su territorio, porque los 40 buques lo menos que le atraviesan diariamente, tengan que estar detenidos por fuerza 20 ó 25 días consecutivos.

A estas razones perentorias, no sería difícil añadir otras; pero estas deben bastar para hacer comprender los inconvenientes del trayecto indirecto.

4.º mejor decir, estas imposibilidades, son todavía más notables al ver las condiciones del directo y sus incontestables ventajas.

1.º En primer lugar, el trazado directo es una tercera parte mas corto que el otro. Este tendria 400 kilómetros de largo, y el trazado directo solo 155, que se reducirían á 120 como se va á ver. Casi en la mitad del Istmo, se encuentran los lagos amargos, que presentan 18 kilómetros de navegación completamente hechos, que no exigen ni un solo golpe de pico, como lo dicen los ingenieros del virey, y otros 18 kilómetros están en sus tres cuartas partes abiertas por la misma naturaleza. Quedan pues 120 kilómetros, es decir, lo mas 30 leguas.

2.º El trazado directo es el mas fácil. No hay en todo el Istmo mas que dos puntos salientes que sería preciso atravesar rodeándolos en parte, uno el Scapeneo, que segun la nivelación hecha en el año 1833, tiene una altura de 5,560 de alto; y el otro el Guior, que tiene 116,300. Sería pues con la profundidad del canal una cordadura de 20 metros, en algunos puntos. De seguro no hay en este trabajo nada que pueda asustar al arte de nuestros ingenieros.

3.º El trazado directo es el mas natural. El sistema está atravesado por un dorso de tierra artificial, resultado de la intersección de dos planos inclinados en una pendiente insensible, uno del Egipto, otro de las primeras colinas del Asia. Los lagos amargos, llenos de las aguas del golfo árabe por el efecto solo de las mareas, pueden formar en su facilidad un depósito que, con 280 millones de metros cuadrados de superficie, sobre dos metros de agua viva, podría recibir un millón de millones de metros cúbicos para el servicio del Canal bajo la línea del agua del nivel de ambos mares. El lago Tenisah, colocado casi á igual distancia de Suez y de Pelusa, es como un puerto interior donde se podría reparar y refrescar los buques. Además, por otro beneficio de la naturaleza, hacia el lago Tenisah, viene á desembocar perpendicularmente á la depresión longitudinal otro canal no ménos notable, el de Ombi. Este canal, que se abre en el año 1833, tiene dos bordamientos del Nilo, y forma el trazado natural de una comunicación que arraque del rio y va á unirse, en la parte central del Istmo, con la línea de navegación marítima que se establecería entre el golfo árabe y el Mediterráneo.

4.º El trazado directo es el mas útil. Sirve á un tiempo á los intereses del comercio universal y á los intereses políticos del ejército y del Imperio otomano. No exigirá sino muy poco costo para ser realizado, y los trabajos de arte, no estará la navegación expuesta á esas interrupciones que tendria que temer en el trazado indirecto.

A estas ventajas evidentes del trazado directo, á estas facilidades relativas que habían llamado la atención de los dominadores del Egipto, por ejemplo, de Amrou y de Mustáfa III, no hay mas que una objeción que hacer; y es la siguiente:

Es imposible, se dice, que los grandes buques lleguen á Pelusa; y el canal directo es una quimera, porque no puede desembocar en el Mediterráneo.

Esta objeción tan repetida no es mas que especiosa y no se puede sostener ante el examen de los hechos. La entrada en Pelusa es seguramente un trabajo difícil y costoso, pero es perfectamente practicable, y los Ingenieros de los países mas adelantados se han dispuesto á vencerlo, como de los que ahora se puede disponer.

Bueno es que se sepa que el nivel de los dos mares, salva la diferencia de las mareas, bastante fuertes en el Sur del mar Rojo, y casi nula al Norte en el Mediterráneo, es sensiblemente el mismo. La comisión de 1799 había encontrado para el golfo árabe una elevación de 19 metros 30 centímetros; pero sus trabajos hechos en medio de todos los peligros y de los mas perturbaciones de la guerra no habían sido rectificados en el punto de que se trata, fundándose en misuras torcidas muy exactas, había llegado formalmente la posibilidad de semejante presión á ménos de 30 leguas de distancia.

Después, hacia 1810, habían acreditado Oficiales ingleses, procediendo por el barómetro y la ebullición del agua, que no había diferencia en el nivel; y en 1843, el Príncipe de Joinville, habiendo observado los trabajos, dirigió instrucciones á Egipto para hacer que Mehemet-Ali se ocupase de la gran empresa la apertura del Istmo: su despacho existe todavía en los archivos del Consulado de Austria en Alejandria. En 1847 una comisión de ingenieros franceses, enviada por Mr. Paulin Talabot bajo la dirección del sabio Mr. Bourdalone, y secundado por los ingenieros egipcios que dirigía M. Sinant, ingeniero en Jefe del Viroy, acreditó completamente el hecho; y Monsieur Paulin Talabot tuvo la gloria de consignar, en una famosa memoria. Nuestra Academia de ciencias quiso volver por la honra de la antigua comisión de Egipto. Mr. Sabatier, Consol general de Francia, pidió al Viroy una nueva verificación de que estuvo encargado Mr. Sinant en 1853, y que confirmó, salvo una ligera divergencia de los trabajos de 1847.

Así pues, no puede contar con la sobreelevación considerable del mar Rojo para facilitar en el otro extremo del canal la llegada del Mediterráneo; no existe mas diferencia que las de las mareas.

Como se encuentra una profundidad de 7 á 8 metros delante de Pelusa y de Rinhe, sino á 600 metros mas adentro, se pretende que es imposible prácticamente prolongar la salida del canal hasta aquella distancia, porque las aguas no serian mas que un *lago líquido*, y porque *nubes de tierra* se oponen á la marcha de los buques y á la solidez de los trabajos.

Esto es un error completo.

Porque Herodoto había dicho que el Delta es un presente del Nilo, se ha repetido su inexacta asercion sin verificarla, y su metáfora ha pasado por una verdad incontestable.

Pero la verdad es, y se puede preguntar á todos los que han ido á Pelusa, que el agua es allí tan limpia como en Alejandria ó en Jaffa.

Los barcos de fango riogero que había visto el al mismo Sidney Smith no son mas reales que el presente del Nilo, y hace 20 años que recorriendo estas costas los vapores, nadie ha encontrado esos fangosos bancos. Lo circundación se distingue en la época de la inundación se distingue en la época de la inundación de los lagos en el Mediterráneo y depositan en sus profundidades las mas limpias que tienen en suspensión, y que no reaparecen en las costas sino en una can-

alidad imperceptible; y tambien es cierto que se puede lograr un puñado de arena en la orilla del mar, en Pelusa, sin encontrar la menor partícula de limo. Los Ingenieros del Viroy han acreditado que la costa, desde El-Arshid hasta Tripoli es de arena pura, y los senderos practicados á lo largo de la playa dan los mismos resultados. Lejos de que el Nilo pueda formar aterramientos en Pelusa, es un axioma reconocido por la ciencia que los depósitos limosos ó arenosos observados en la embocadura de los rios son enteramente debidos á las materias llevadas por el fote. Los rios no tienen parte alguna en ello; y las observaciones hechas por los mas hábiles hidrografos en la bahía del Mont-Saint-Michel en las bocas del Escalda, del Meusa, del Rhin, del Isel lo han demostrado palmariamente. Los aterramientos de Pelusa y de Suez, como todo el Istmo, han sido formados por los aluviones del Mediterráneo y del mar Rojo. El profundo estudio del movimiento de las olas ha demostrado que las barras de los rios y procelosino de las olas del fondo. El Nilo no obra, las inmediaciones de Pelusa como lo crea Herodoto, y como hoy lo cree la opinion comun; y esto es tan cierto, que á 20 kilómetros por encima de su embocadura hay aterramientos de limo, mientras que por abajo no hay mas que arenas. En fin, las acumulaciones de arena son tanto mas considerables cuanto menos abundantes son las aguas del rio.

Apudando la cuestión las aserciones hipotéticas, queda incontestable que la única dificultad que hay en Pelusa es la longitud de las salidas del mar. Pelusa, con sus minas, se encuentra en el mismo punto en que lo vio Estrabon, donde la vía la comisión de Egipto que encontró justamente los 20 estudios del geógrafo griego entre la ciudad y la aldea. Pero son posibles las salidas ó inundaciones á larga y media mas adentro, ó es este un trabajo inexcusable? A respuesta es que hace 100 años, los holandeses menos rios que lo son en el día y menos hábiles aunque tan animosos como hoy, hicieron en el Cabo, en la bahía de Leon, á 46 metros de profundidad, á pesar de las mas horribles tempestades, un dique cuadruple lo menos que lo que exigiria la entrada del canal en Pelusa.

En cuanto al puerto de Suez, el trabajo sería comparativamente nulo, porque este puerto está al abrigo de todos los vientos, excepto el Sur-Este, y porque los buques toman muy bien el mar, como lo prueba el ejemplo de la *cogata Magasin* inglesa amarrada hace dos años, sin averia alguna.

¿Qué se deduce de estas observaciones? Que es posible desde Suez hasta Pelusa un canal de 100 metros de calado de ocho metros bajo las aguas bajas del Mediterráneo, con puentes, camino de tirada &c., y por donde puedan pasar fragatas de paletas ó de hélice y buques de 1,000 á 1,500 toneladas, y en que este canal, siguiendo la línea recta entre los dos mares, es el único practicable como será una de las obras mas útiles y mas grande que hayan hecho los hombres.

Además, este trazado es el único que quiere el Principe que actualmente manda en Egipto. Muy instruido en las ciencias y en las artes náuticas, heredero de la política de Mehemet-Ali, ha declarado, dictando él mismo el firman de concesion, que queria el trazado mas corto, el ménos dispendioso y que pudiese admitir mas buques. No es en el proyecto de union del canal interior en lo que consiste la verdadera union de los dos mares, el canal indirecto corta el Egipto y no el último; no solo recorre un espacio trivial, sino que son enormes los gastos de construcción y de sostenimiento, y la existencia del canal construido en estas condiciones sería siempre incierta y precaria, mientras que el trazado directo que tantas ventajas reúne, no tiene ninguno de esos inconvenientes. *(Moniteur.)*

RESULTADOS PRINCIPALES DE LOS TRABAJOS QUÍMICOS SOBRE LOS HUESOS, POR MR. FÉREY.

1.º La sustancia orgánica llamada *Oseína* por M. Ch. Robin y Verdel es idéntica á la jaleína; la transformación de la primera en la segunda es análoga á la del almidón á la de la celulosa en destriana, verificándose con las mismas circunstancias, favorecida por la acción de los ácidos, y tanto mas fácilmente cuanto mas jóvenes son los animales. La composición de la oseína es idéntica en todos los huesos por diferentes que sean: mamíferos, aves, reptiles, etc.

2.º Independientemente de la oseína hay en los huesos de ciertas aves acuáticas y en las espaldas de algunos peces una materia orgánica que es isomérica á la oseína, pero que no se transforma en jaleína por la acción del agua hirviendo: es blanca, transparente, elástica.

3.º La oseína se halla al parecer en los huesos en estado de libertad, y no en combinación con el fosfato de cal como lo cree el Sr. Quinquaud.

4.º Además del fosfato de cal, que es al parecer realmente trribístico, contienen tambien los huesos fosfato amoníaco-magnésico y floruro de calcio en proporción muy corta y variable.

5.º En un mismo hueso hay diferencia de composición entre la parte densa y la esponjosa, contenido siempre esta última ménos sales cálcicas que aquella. Por el contrario, existe una completa identidad de composición entre las capas de hueso, de edades muy diferentes. Así que la experiencia ha probado que el hueso de un feto contiene casi tantas sales cálcicas como el de un viejo; que los primeros puntos óseos que se presentan en la parte cartilaginosa de un hueso de feto, ofrecen la misma composición que el de un adulto; que las partes óseas que se desarrollan en el feto despues de una fractura, ofrecen composición idéntica á la del hueso fracturado, hechos todos de que se deduce al parecer la conclusión de que los huesos no se forman, segun se ha creído, por la inercustación lenta y sucesiva de la sustancia cartilaginosa con las sales cálcicas, sino que la sustancia ósea resulta de la aglomeración de puntos óseos, que considerados aisladamente y en estado rudimentario cuando se manifiestan en el feto, ofrecen la composición de otro feto ya á su estado completo de desarrollo. Si se rompe con mas facilidad el hueso de un viejo que el de un adulto, no consiste en que aquel no sea tan cartilaginoso y esté mas cargado de sales cálcicas que este, sino en que la sustancia densa del hueso del viejo se halla reemplazada en parte por la esponjosa, y en que es mas hidratada el hueso del adulto, y por consecuencia mas abastecido.

6.º Los huesos de los vertebrados cuando han adquirido un completo desarrollo, contienen una cantidad de fosfato de cal, que rara vez excede de 64 por 100, y una proporción de cal que sube con frecuencia á 40 por 100. Ambas sales se hallan unidas en los huesos en una proporción casi constante, que puede expresarse por un equivalente de carbonato 3 y 3 de fosfato. La proporción de carbonato aumenta con la edad. La cantidad de fosfato de magnesia es generalmente 2 por 100.

7.º La composición química suela ser por el regular idéntica en los huesos de animales pertenecientes á los tipos mas diversos de la organización: los huesos del hombre no se diferencian pues bajo este aspecto de los del elefante, rinoceronte, ternera, caballo, cachalote, morso, avestruz, serpientes, tortugas, barcos, barbascoas &c. Admitido el hecho general de identidad, se notan sin embargo algunas diferencias que caracterizan las grandes divisiones; así que, entre los mamíferos, los huesos de los herbívoros están siempre mas cargados de sales cálcicas que los de los carnívoros; los huesos de las aves son mas abundantes de materia mineral que los de los carnívoros; los de los reptiles se parecen á los de estos últimos; los de los peces llamados óseos, como los de los llamados cartilaginosos tienen ménos sales cálcicas.

8.º Las escomas de los peces guardan gran analogía de composición con los huesos y cartilagos; algunas contienen hasta 60 por 100 de sales cálcicas; otras (carpa) apenas ofrecen el 35. Estas sales son de igual naturaleza que las que existen en los huesos; la materia orgánica se convierte, como sucede con la de estos, en jaleína, y tiene la misma composición.

9.º En los huesos fosfites sustituyen á la materia orgánica, mas ó ménos completamente, diferentes sustancias minerales que pueden ser, segun el terreno, carbonato y sulfato de cal, floruro de calcio, silice (por el regular en estado de calcio), óxido de hierro (señales). La oseína que se encuentra en ellos algunas veces, no se diferencia en nada de la ordinaria. La encrustación mineral parece que se verifica en un modo mas completo en los huesos esponjosos que en los densos.

10.º Las astas de los ruminantes de la familia de los ciervos presentan la mayor analogía con los huesos propiamente llamados; la sustancia mineral abunda mas en las astas jóvenes que en las jóvenes, y contienen generalmente ménos sales cálcicas que los huesos densos.

11.º El esmalte de los dientes contiene dos ó tres quintos de materia orgánica, 3 ó 4 de carbonato de cal, señales de fluoruro de calcio, y una cantidad de cal que puede llegar hasta 90 por 100; la raíz y el marfil de los dientes ofrecen exactamente la misma composición que el hueso.

12.º Las concreciones cretáceas que ocluyen las arterias de los viejos; que se hallan unidas en las mismas proporciones que en la sustancia ósea; pero hay en estas concreciones una sustancia que no es oseína, y parece de naturaleza aluminosa.

13.º Las producciones cálcicas de ciertos zoofitos (las de los penúlidos por ejemplo) tienen alguna analogía con los huesos, como la de la materia orgánica que ellos una parte orgánica y otra mineral formada de fosfato y carbonato cálcico; pero se diferencia, primero por la naturaleza de la sustancia orgánica, que es en parte in-

soluble en los ácidos, y además por las proporciones de las sales cálcicas. El carbonato de cal existe efectivamente en dichas producciones en mucho mayor cantidad que la que tienen los huesos, y el fosfato de cal no excede de 25 por 100, cuando sube con frecuencia á 60 por 100 en la sustancia ósea.

14.º Las conchas no pueden compararse en manera alguna con los huesos, porque todas están formadas casi exclusivamente de carbonato de cal, y solo tienen algunas señales de fosfato. La materia que colora su parte orgánica es azoada; sabiéndose que se destruye inmediatamente por la acción de los ácidos mas débiles ó la influencia de una temperatura poco elevada; al parecer es igual á la que colora de encarnado el coral. En algunas conchas existe en abundancia una materia orgánica isomérica á la oseína, pero que no se convierte en jaleína por la acción del agua hirviendo, y se diferencia por sus propiedades de todas las materias orgánicas conocidas hasta el día. M. F. propone que se la designe con el nombre de *conquidina*.

15.º La parte inorgánica que se deposita en la epidermis tegumentaria de los crustáceos se forma de fosfato y carbonato de cal; la proporción del fosfato nunca excede de 6 á 7 centimos. La parte orgánica no azoada, á la cual ha dado Mr. Braconnot el nombre de *quinta*, que se halla en los crustáceos é insectos de Francia, es isomérica con la celulosa; pero no es idéntica á esta, porque no forma jaleína por la acción del ácido azoico humeante, y no da glucosa por la influencia de los ácidos diluados.

16.º Los diferentes cuerpos azoados que constituyen el cuerno, la concha, las barbas de ballena, se han comparado equivocadamente con la oseína; son unas sustancias isoméricas á ella, pero que se diferencian por propiedades muy marcadas. La acción del agua acidulada hirviendo no las convierte en jaleína, por lo cual debe excluirse de la clase de los cuerpos jaleinosos.

SECCION GENERAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

San Hipólito y San Casiano, mártires.
Cuarenta Horas